



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Novecientos ochenta y tres.-

Folio

Santiago del Estero, 17 de julio de 2026

Resolución n°: 983/2026

CUDAP: EXPE-MGE: 0005216/2019

ES COPIA

VISTO:

La vacante Nodocente en Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo existente en el área de Asesoría Legal del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada categoría se encuentra vacante por Promoción por Concurso Categoría 02 del Dr. Christian Fernando MARTIN.

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta Nodocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO (RESOLUCIÓN RECTORAL N°938/2026)
RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma//

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

ES COPIA

2.-

Resolución n°: 983/2026

CUDAP: EXPE-MGE: 0005216/2019

///... permanente, para cumplir tareas de colaboración en funciones de **OFICIAL NOTIFICADOR DEL SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS, CÉDULAS DE LEY, ETC.)**, en ejercicio de las tareas correspondientes al tramo intermedio del Agrupamiento Administrativo.

Artículo 2°.- Designar al **DR. PABLO ALÉN LASCANO**, a la **TÉC. LUCÍA MAIDANA**, y a la **DRA. NATALIA COPELLO** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al **DR. CHRISTIAN MARTÍN**, a la **DRA. MÓNICA LEIVA**, y al **MG. DANIEL GAUNA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO** y el **7 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **8 (OCHO) DE SEPTIEMBRE** y el **25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

ES COPIA

Resolución n°: 983/2026

CUDAP: EXPE-MGE: 0005216/2019

///...

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

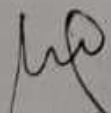
Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JID


Mg. Ana María MAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Dra. María Fernanda MELLANO
VICERRECTORA - A/C RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Novecientos ochenta y tres.
Folio

ES COPIA

Resolución n°: **983/2026**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005216/2019

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO)
DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR
DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

ASESORÍA LEGAL - RECTORADO

CARGO

COLABORACIÓN EN FUNCIONES DE OFICIAL NOTIFICADOR DEL SERVICIO JURÍDICO
PERMANENTE

CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

EL PERFIL NECESARIO REQUERIDO, PARA OCUPAR EL CARGO ES EL SIGUIENTE:

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Se requiere estudios primarios, secundarios y con antecedentes laborales en el área jurídica del sistema universitario nacional de gestión pública; conocimiento en materia contencioso-disciplinario y principales normas que regulan a las Universidades Nacionales.

Deberá cumplirse también con lo dispuesto en los Arts. 4°, 5° y 6° de la Resolución HCS N° 251 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente.

PERFIL DEL CARGO

FUNCIONES GENERALES

Las tareas a desarrollar son las establecidas en el Art. 48 b) Tramo intermedio: incluirá a los trabajadores que desarrollen funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial. Estará constituido por las categorías 4 y 5 según el CCT 366 corresponde a las funciones de la categoría requerida y que son imprescindibles cubrir de acuerdo las necesidades del servicio jurídico. ///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

ES COPIA

2.-

Resolución n°: 983/2026

CUDAP: EXPE-MGE: 0005216/2019

/// ...

FUNCIONES ESPECÍFICAS

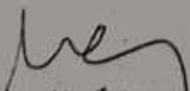
De acuerdo las necesidades del servicio y del cargo a cubrir, se requiere un agente No Docente administrativo para colaborar en funciones de Oficial Notificador del Servicio Jurídico Permanente de la Universidad (diligenciamiento de oficios, Cédulas de Ley, etc.), en ejercicio de las tareas correspondientes al tramo intermedio del agrupamiento administrativo.

Para el desempeño de las funciones se requiere conocimiento de:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos T.O. 2017.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente, homologado por Decreto PEN N° 366/06.
- Conocimiento de las tareas administrativas de un oficial notificador.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Asesoría Legal, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.


Mg. Ana María MAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Dra. María Fernanda MELLANO
VICERRECTORA - VICE RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO